

La Paz, 25 de julio de 2018
TSE - UTF N° 234/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA "UNIDOS POR VILLA
MONTES" (UVM) TARIJA**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana "Unidos por Villa Montes" (UVM) Tarija, emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 181/2018 de 25 de julio de 2018 (fojas 7), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vacañoles Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “UNIDOS
POR VILLA MONTES” – TARIJA
(UVM)**

La Paz, 25 de julio de 2018

INDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	1
ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	1
REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS.....	2
1.1. OBJETIVO.....	2
1.2. OBJETO.....	2
1.3. ALCANCE.....	3
HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	3
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
a) BALANCE GENERAL.....	3
b) ESTADO DE RESULTADOS.....	4
III. CONCLUSIÓN.....	5
IV. RECOMENDACIÓN.....	5

INF.FIS.UTF. N° 181/2018

INFORME

A : Lic. Katia V. Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTION 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “UNIDOS POR VILLA MONTES” (UVM) – TARIJA

FECHA: La Paz, 25 de julio de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28° de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas” y el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos” e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE – UTF N° 050/2018 firmado por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016, presentados por la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija.

Antecedentes de la Organización Política

Mediante Resolución RSP/TED/TJA N° 118/2014 de 29 de octubre de 2014 el Tribunal Supremo Electoral, ratifica el pronunciamiento del Tribunal Electoral Departamental de Tarija que dispone el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija, para su participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular del departamento de Tarija, conforme al artículo 9 de la Ley de Agrupaciones

Ciudadanas y Pueblos Indígenas, la que se encuentra vigente a la fecha de fiscalización.

Representantes Legales y/o Responsables Económicos

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, se registra a Romel Paz Velásquez, como Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 presentados por la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

Nota sin número de 09 de noviembre de 2017 con referencia “*Solicita lo que indica*”, firmada por Pablo José Tejerina Tapia, que señala: “...*cumplimiento a Notificación TED/TJA/SCNT. N° 28/2017 con la que se me solicita el Relevamiento de Estados Financieros gestión 2016 – Recursos Propios de la Agrupación Ciudadana “UVM” Unidos por Villa Montes...*”, a la cual adjunta la siguiente documentación:

- Balance General (foja 1).
- Estado de Perdidas y Ganancias (foja 1).
- Estado de Evolución del Patrimonio (foja 1).
- Estado de Resultados Acumulados (foja 1).
- Estado de Flujo de Efectivo (foja 1).
- Estado de Cambio en la Posición Financiera (foja 1).
- Inventario Físico – Valorado del Activo Fijo, Inventario Físico – Valorado de Otros Activos y Cuadro demostrativo – Cuentas Patrimoniales (foja 1).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2016, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante Informe de Relevamiento TSE-INF.UTF. N° 015/2017 de 24 de mayo de 2017, solicitó a la Agrupación Ciudadana la presentación de los Estados Financieros de las gestiones 2014, 2015 y 2016, los que fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Tarija, y remitido al Tribunal Supremo Electoral el 14 de noviembre de 2017 tal como consta en Hoja de Ruta TSE-SC-10984/2017. En consecuencia, la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija, ha cumplido con la presentación de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016.

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a las Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija.

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 2771 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”
- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.
- Otras disposiciones legales.

En consecuencia, la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija, ha cumplido con la presentación de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016.

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en la gestión 2017 y 2018 emitió los siguientes informes de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija.

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
	Relevamiento	TSE-INF.UTF N° 015/2017	24/05/2017
2014 y 2015	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 218/2017	04/12/2017
2014 y 2015	Final	INF.FIS.UTF N° 046/2018	26/03/2018

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la lectura al contenido de la nota de 09 de noviembre de 2017 presentada por la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija, se establece lo siguiente:

a) BALANCE GENERAL

La Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija, presentó el Balance General compuesto por el “Activo”, “Pasivo y Patrimonio” por un total de Bs60.965,30, estableciéndose las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja Moneda Nacional (Disponible)	18.008 ,99	- No existe un arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y permita conocer al responsable de la custodia del efectivo. - No señalan las razones por las cuales no se apertura una cuenta bancaria para el resguardo del efectivo considerando que representa el 30% del total del Patrimonio de la Agrupación Ciudadana.
Cuentas por pagar (Pasivo Corriente)	112,15	- No adjunta el mayor de esta cuenta que detalle los comprobantes contables y el origen de las transacciones. - No adjunta un registro del o los acreedores especificando la fecha de origen del importe expuesto en la cuenta del pasivo corriente.

b) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016, presentado por la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija, no reporta ingresos percibidos en la gestión, siendo el importe registrado Bs0,00 (Bolivianos Cero), asimismo, los gastos de la gestión corresponde a los siguientes:

DETALLE	IMPORTE
	Bs
RESULTADO EN OPERACIONES	
OTROS INGRESO Y GASTOS	
Otros Ingresos y Productos	124,02
Otros Gastos y Deducciones	(124,02)
SUMAS IGUALES	0,00

Las cuentas “Otros Ingresos y Productos” y “Otros Gastos y Deducciones” no se encuentran respaldadas por ningún registro que demuestre el movimiento contable que representa.

Por lo establecido en los incisos a) y b); corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por no existir manejo económico financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija; sin embargo, corresponde sugerir que la Agrupación Ciudadana considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus simpatizantes, teniendo que

acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines de ejercicio político de la Agrupación Ciudadana, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Agrupación Ciudadana.

Asimismo, es importante señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2016, no se han establecido observaciones por Gastos no documentados, Gastos no reconocidos ni Gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para la remisión de la información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

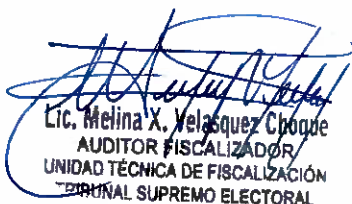
III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija, presentó Estados Financieros *sin registro de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la gestión 2016; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se **notifique** con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Melina X. Velásquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Victoria Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/mv
c.c. Arch.UTF